



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Bienestar Social

001601

RESOLUCIÓN NÚMERO

06 MAR. 2025

"Por medio de la cual se reconoce un apoyo en educación formal a un servidor público"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el decreto Territorial 0397 del 28 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el apoyo a la educación formal hace parte de los programas de bienestar social e incentivos establecidos en el Decreto 0397 del 28 de diciembre de 2012; por el cual se adopta el reglamento de capacitación, bienestar social e incentivo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Que al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, está dada por los criterios básicos de profesionalización del recurso humano al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos; la flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, y la capacitación para aumentar los niveles de eficacia.

Que el/la funcionario/a **JEANICE JEANINI MUÑOZ CASTRO**, identificada con CC 1123624138 expedida en san Andrés Isla, vinculado/a como Servidor Público en el cargo de Técnico Operativo Código 324 grado 15 bajo el/la SECRETARÍA DE AGRICULTURA; ha solicitado apoyo para formación superior, con base en lo establecido en el artículo 39 y siguientes del Decreto 0397 del 28 de diciembre de 2012.

Que el/la funcionario/a se encuentra aspirando cursar el programa de: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS modalidad virtual en el Politécnico Grancolombiano.

Que el Decreto 397 de 2012 establece que este beneficio se le puede conceder a los funcionarios que tengan derecho hasta por el valor de 6 salarios mínimos legales vigentes.

Que dicho incentivo fue aprobado en reunión celebrada por el comité de Gestión y Desempeño celebrada el pasado 7 de febrero del 2025

Que el valor por concepto de matrículas para dicho semestre asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.840.800,00) MCTE.**

Que, en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar como apoyo a la formación en educación superior del/la funcionario/a **JEANICE JEANINI MUÑOZ CASTRO**, identificada con CC 1123624138 expedida en san Andrés Isla, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.840.800,00) MCTE.**, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.840.800,00) MCTE.**, antes descrito, deberá ser consignado por la Tesorera Departamental a en el Politécnico Grancolombiano con Nit numero 860078643-1 a la cuenta de ahorro No. 03100001519 del Banco de Colombia a nombre de la funcionario/a **JEANICE JEANINI MUÑOZ CASTRO**, identificada con CC 1123624138 expedida en san Andrés Isla.

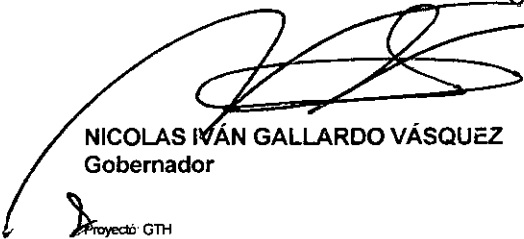
ARTÍCULO TERCERO: La suma antes enunciada será con cargo al Programa 03-2.1.2.2.2.9.3-200, según Certificado de disponibilidad presupuestal No 1683 del 3 de marzo de 2025.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede recursos de Ley. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

Dado en San Andrés Isla,

06 MAR. 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NICOLAS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
secretario general

Proyecto: GTH
Revisó: Dra. Shirley C. Ramírez Polo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puerto